



Factura: 001-002-000034405



20191101004P00600

NOTARIO(A): CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Factura N°:		20191101004P00600					
ACTO O CONTRATO							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MAYO DEL 2019, (19/19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FLORES RAMIREZ DALIA ANTONETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0151391786	VENEZOLANA	PRESIDENTE	
Natural	GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	0151762026	VENEZOLANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL CARRIZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/RESERVACIONES		REVOLUCIONES CUALESA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A): CAMILO AUGUSTO BARRERO ESPINOSA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN LOJA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191101004P00600

Factura No.: 001-002-000034405



NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVOSOLUCIONES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy tres de MAYO del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA, NOTARIA CUARTA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía NOVOSOLUCIONES CIA.LTDA., el/la señor(a) GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CARIAMANGA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de



Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE	VENEZOLANA	CASADO	CARIAMANGA	
FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA	VENEZOLANA	DIVORCIADO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NOVOSOLUCIONES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma



El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscritores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado suscrito	Capital pagado expedido	Capital por pagar
DAICIA FLORES DANIEL ENRIQUE	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
FLORES RAMÍREZ DAICIA ANTONIETA	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0





QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los per
señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la
compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA, y
como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA FLORES
DANIEL ENRIQUE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE
LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS
BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las
operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de
actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la
compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los
contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo
no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y
administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de
Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA
AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes





ceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


GARCÍA FLORES DANIEL ENRIQUE
CEDULA: 0151762028


FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA
CEDULA: 0151391786

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA
Identificación: 1100278975





ELECCIONES
NACIONALES
2019

**CERTIFICADO
PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOJA

Nro: 23

Fecha: lunes, 25 de marzo de 2019
Certifico que la (el) ciudadana (o):
GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. **0151762028**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 22 de julio de 2019, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de los multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser comparendo una vez que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso electoral.

Nota: **ESTE CERTIFICADO
ES GRATUITO**


E. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0151762028

Nombres del ciudadano: GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA SEGARRA JOHANNA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 2019

Nombres del padre: GARCIA LANDAETA LUIS AGUSTIN

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información verificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emitir: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA/LOJA-NT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 195-223-63585



195-223-63585

Luis Vicente Tasso G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0151762028

Nombre: GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA-LOJA-NT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 196-223-63603



196-223-63603





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0151762028

Nombre: GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: CAMILO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA-LOJA-NT 4 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 196-223-63603



196-223-63603





REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA
USUARIA DE LA CÉDULA
Número Cédula
00000000000000000000
0151391786
00000000000000000000
00000000000000000000

REPOSICIÓN
SUPERIOR

PROCESO / DECLARACIÓN
EMISIÓN

APellidos y nombres del padre
FLORES RAMIREZ JUAN ALBERTO
Apellidos y nombres de la madre
RAMIREZ DE FLORES OLGA YERUSA
Fecha y hora de expedición
00000000000000000000
00000000000000000000








2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOJA

Nro: 1108

Fecha: viernes, 12 de abril de 2019

Certifico que la (el) ciudadana (o):

FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.

0151391786

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 12 de julio de 2019, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado no implica a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, así no haber pagado o no haber confirmado los hechos registrales del voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA DE GOBIERNO PROVINCIAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0151301786

Nombres del ciudadano: FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FLORES DIAZ JUAN ALBERTO

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: RAMIREZ DE FLORES OLGA TERESA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: CARLO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA-LOJANT 4 - LOJA - LOJA



Dalia Antonieta Flores Ramirez

N° de certificado: 192-223-63638



192-223-63638

Carlo Augusto Borrero Espinosa

Loja, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0151391786

Nombre: FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2018

Emisor: CARLO AUGUSTO BORRERO ESPINOSA - LOJA LOJA-NT 4 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 199-223-63649



199-223-63649





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 01817020001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA FLORES CAMEL ENRIQUE

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCCIONES VINO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: SI

FECH. NACIMIENTO: 11/05/1981
FECH. INSCRIPCIÓN: 26/04/2018
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FECH. BOMBO ACTIVADOS: 26/04/2018
FECH. ACTUALIZACIÓN: 13/05/2018
FECH. BOMBO ACTIVADOS:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.

DIRECCIÓN TRIBUTARIO

Dirección: LOJA Calle: LOJA Paseo: EL SAGRADO Calle: ANTONIO JOSE DE SUCRE Numero: SI Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA FARMACIA
CURRUMBA Email: sargakobengels1@gmail.com Celular: 9998044660

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sus derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.es.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios onerosamente con tarifa 0% de IVA p/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
AMBIÓN	1 ZONA TI LOJA	CERRADOS	0



Código: RMRUC2019001212364

Fecha: 13/05/2018 15:41:35 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

010170202001

APELLIDOS Y NOMBRES:

GARCIA FLORES DANIEL ENRIQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FECHAS ACT.:	25/04/2018
NOMBRE COMERCIAL:	PRODUCCIONES VONO	FECH. CERR:		FECH. RENOV:	

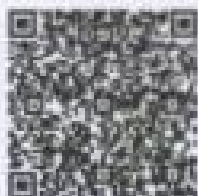
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Calle: LOJA Paraguri EL SAGRADO Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: 18 DE NOVIEMBRE Numero: 58 Intersección: AZUAY Referencia: ALTOS DE ZERMAN Edificio: EDIFICIO CAL YPSO Piso: 2 Oficina: 204 Email: danielgarcia19@gmail.com Celular: 0998044880



Código: RIMRUC2019001212364

Fecha: 13/05/2019 10:41:35 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0151391766001
APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES RAMIREZ DALIA ANTONETA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: SI

REC. NACIMIENTO: 10/05/1951
REC. INSCRIPCIÓN: 03/07/2015
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
REC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2015
REC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2015
REC. FINISCO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICO GENERAL Y ESPECIALISTA EN CONSULTORIO PRIVADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ANTONIO JOSE DE SUCRE Numero: 11-18 Intersección: MERCADERO Y AZUAY Referencia: CASA ESCUINERA ENTRE LA CALLE SUCRE Y AZUAY PATIO VILLAGE. Telefono: 072563374 Email: dalialda@gmail.com Celular: 0985490403

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera manual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA TI LOJA	CERRADOS	0



Código: RMRUC2019001212197

Fecha: 13/05/2019 15:33:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

010130170001

APELLIDOS Y NOMBRES:

FLORES RAMIREZ DALIA ANTONIETA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

REC. MOD. ACT.: 03/07/2019

NOMBRE COMERCIAL:

REC. CORR:

REC. RENOV:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICO GENERAL Y ESPECIALISTA EN CONSULTORIO PRIVADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: 18 DE NOVIEMBRE Numero: 204 Intersender: AQUI Y AHÍ, RÍOFRIO Referencia: EDIFICIO CALYPSO Piso: 2 CONSULTORIO NO 204 Piso: 2 Teléfono Domicilio: 072587282 Email: dalarfoa@gmail.com Celular: 0995493463



Código: RIMRUC2019001212197

Fecha: 13/05/2019 15:33:40 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/04/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7842014
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1103657482 PALADINES COSTA DIEGO VINICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **NOVOSOLUCIONES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 04810.09 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/06/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION

Dr. Camilo Borrero Espinoza
NOTARIO CUARTO
CANTÓN LOJA



01/05/2019 12:13 PM